



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

CORDOBA 03 JUL 2014

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios profesionales (sin relación de empleo público) con la **Sra. Villoslada Tamara** DNI 26.249.137, y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesionales (sin relación de empleo público) con la Sra. Villoslada Tamara DNI 26.249.137 desde el 01 de Julio de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015, con una retribución mensual de pesos cuatro mil veinte con 00/100 (**\$4.020**), exceptuando la primera cuota de pesos cuatro mil quinientos noventa con 00/100 (**\$4590**).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 16 – Fondos Universitarios.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar, cumplido volver a compras y contrataciones área económica personal y sueldos.

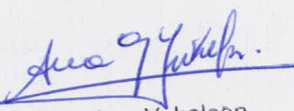
RESOLUCIÓN Nº

0321

d.o

Mgter. LUIS A. BUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba